MANUAL DE IMPLEMENTACIÓN PARA EL ACCESO Y PUBLICACIÓN DE DATOS ABIERTOS DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DE INTERÉS NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y SERVICIO PÚBLICO DE INFORMACIÓN





1. INTRODUCCIÓN.-

El presente Manual de Implementación para el acceso y publicación de Datos Abiertos de la Información Estadística y Geográfica de Interés Nacional es una herramienta que regula, bajo parámetros tecnológicos homogéneos y de acuerdo a las mejores prácticas nacionales e internacionales, la puesta a disposición de la Información de Interés Nacional en materia de Datos Abiertos.

Su elaboración obedece a la necesidad de promover la disponibilidad, difusión, uso, reutilización e intercambio de Datos Abiertos de la Información Estadística y Geográfica de Interés Nacional al servicio de la sociedad.

Por ello, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) tiene la encomienda de poner a disposición de las Unidades del Estado las directrices para la implementación de la Información como Conjunto de Datos Abiertos y de su publicación, por lo que a través de la Dirección General de Vinculación y Servicio Público de Información y con fundamento en los artículos 3 y Segundo Transitorio de la Norma Técnica para el acceso y publicación de Datos Abiertos de la Información Estadística y Geográfica de Interés Nacional, emite el presente Manual de Implementación para el acceso y publicación de Datos Abiertos de la Información Estadística y Geográfica de Interés Nacional.

2. MARCO JURÍDICO ADMINISTRATIVO.-

- 2.1. Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
- 2.2. Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- 2.3. Código de Ética para los integrantes del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
- Reglas para la Prestación del Servicio Público de Información Estadística y Geográfica.
- 2.5. Norma Técnica para el acceso y publicación de Datos Abiertos de la Información estadística y geográfica de Interés Nacional.

3. GLOSARIO.-

Para efectos del presente Manual y en adición a los términos establecidos en el artículo 4 de la Norma Técnica para el acceso y publicación de Datos Abiertos de la Información Estadística y Geográfica de Interés Nacional, se entenderá por:

- 3.1. **Manual:** Manual de Implementación para el acceso y publicación de Datos Abiertos de la Información Estadística y Geográfica de Interés Nacional, y
- 3.2. **Recursos:** Es la información que conforma un Conjunto de Datos organizado por tema, cobertura geográfica o temporal.



4. OBJETO.-

El presente Manual tiene por objeto establecer las directrices para la generación, recolección, conversión, publicación, administración y actualización de los Conjuntos de Datos de la Información Estadística y Geográfica de Interés Nacional como Datos Abiertos.

5. ÁMBITO DE APLICACIÓN.-

Las disposiciones contenidas en el presente Manual son de observancia general y obligatoria para las Unidades del Estado que generen Información Estadística y Geográfica de Interés Nacional.

Las Unidades del Estado deberán publicar y actualizar los Datos Abiertos de la Información de Interés Nacional de acuerdo con el Calendario de publicación de Información de Interés Nacional, difundido anualmente por el Instituto, a través de su Sitio de Internet.

6. PREPARACIÓN DE LOS CONJUNTOS DE DATOS ABIERTOS

6.1 DE LOS TIPOS DE FORMATOS DE DATOS ABIERTOS

- 6.1.1. Los Conjuntos de Datos estadísticos deberán publicarse como archivos estáticos tabulares con formato csv (Comma-Separated Value).
- 6.1.2.Los Conjuntos de Datos geográficos deberán publicarse como archivos con formato shp (Shapefile).
- 6.1.3. Adicionalmente, se recomienda la publicación de los mismos Conjuntos de Datos en otros formatos que se consideren adecuados o de uso común entre los usuarios de la información, los cuales pueden ser: txt, xml, json, rdf, html, geojson, kml, xlsx, entre otros (Anexo I).

6.2. DE LA CODIFICACIÓN DE LOS CONJUNTOS DE DATOS ABIERTOS

- 6.2.1. Los nombres de archivo y URL deberán ser conformados por letras minúsculas sin acentos y números arábigos, utilizando el guion bajo para separar palabras.
- 6.2.2. Se deberá utilizar codificación UTF-8, en caso de utilizar otra codificación se deberá notificar a los usuarios en los metadatos que acompañan al Conjunto de Datos.
- 6.2.3. Los campos de fecha y hora se deben codificar utilizando el ISO 8601: Año:

YYYY (1997)

Año y mes:

YYYY-MM (2014-06)



Año, mes y día: YYYY-MM-DD (2014-06-25)

Año, mes, día, horas y minutos: YYYY-MM-DDThh:mmTZD (2014-06-25T08:00-06:00)

Año, mes, día, horas, minutos y segundos: YYYY-MM-DDThh:mm:ssTZD (2014-06-25T08:00:30-06:00)

Año, mes, día, horas, minutos, segundos y décimas de segundo: YYYY-MM-DDThh:mm:ss.sTZD (2014-06-25T08:00:30.36-06:00)

Donde: YYYY = año

MM = Mes con dos dígitos (01 a 12)

DD = Día del mes con dos dígitos (01 a 31)

hh = Hora con dos dígitos (00 a 23) (no se permite la notación am o pm)

mm = Minutos con dos dígitos (00 a 59)

ss = Segundos con dos dígitos (00 a 59)

s = uno o más dígitos representando décimas de segundo

TZD = Zona horaria (Z o +hh:mm o -hh:mm)

- 6.2.4. Las regiones geográficas deberán ser codificadas con las claves alfanuméricas del Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades publicado por el Instituto.
- 6.2.5. Los nombres de las columnas de los Conjuntos de Datos deberán ser autodescriptivas, como puede ser: "Fecha_de_solicitud" en lugar de "fech_sol". En caso de mantener dicha codificación, se deberá acompañar el Conjunto de Datos con un diccionario de datos, el cual deberá también publicarse en formato abierto.
- 6.2.6. Los Conjuntos de Datos no deberán contener columnas, renglones o celdas con datos calculados a partir de los propios valores contenidos en él, como es el caso de una celda "Total" con la suma de una de las columnas.
- 6.2.7. Se deberán remover las imágenes, celdas combinadas y cualquier otra decoración en los archivos.
- 6.2.8. En campos numéricos, se debe mantener un formato de tipo entero o flotante, incluyendo los monetarios y de magnitudes. No se deben incluir símbolos monetarios o de unidades de medida, como en el caso de: "200 m2" o "\$20", haciendo explícitas las unidades o símbolos en el nombre de la columna, o en una segunda columna, como "Monto en MXN", "Distancia en KM".

6.3. DE LA CONSISTENCIA Y CALIDAD DE LOS DATOS

6.3.1. Se debe mantener la consistencia de los tipos de valores en campos, atributos y columnas. Esto es, no se deberán tener valores de diferentes tipos, como puede ser texto y número, para una columna en diferentes registros o filas.



- 6.3.2. Los Conjuntos de Datos no deberán contener información duplicada.
- 6.3.3. Se deberá revisar la ortografía de la información contenida en los Conjuntos de Datos.
- 6.3.4. Se deberá de evitar la definición de rangos numéricos arbitrarios, es el caso de: "0-5", "6-10", "+25". Se debe optar por la adopción de rangos definidos, como pueden ser quinquenios.

6.4. DE LA PUBLICACIÓN DE LOS CONJUNTOS DE DATOS ABIERTOS

- 6.4.1. Los Conjuntos de Datos deberán presentarse en un primer nivel de navegación en el Sitio de la Unidad del Estado que los genera, para su descarga.
- 6.4.2. Adicionalmente, los conjuntos de Datos Abiertos de la Información de Interés Nacional podrán publicarse en cualquier plataforma de Datos Abiertos.
- 6.4.3. C a d a Conjunto de Datos deberá ser descargado de forma individual.
- 6.4.4. Se deberán comprimir en un formato de uso común (zip) los archivos mayores a 100 MB para facilitar su descarga.
- 6.4.5. Los Conjuntos de Datos deberán publicarse con los siguientes elementos adicionales, en caso que no estén contenidos en el propio conjunto:
 - a) Metadatos;
 - b) Catálogos;
 - c) Diccionario de datos, y
 - d) Modelo entidad-relación.

6.5. DE LA DOCUMENTACIÓN DE LOS CONJUNTOS DE DATOS ABIERTOS

6.5.1. Los Conjuntos de Datos, así como los Recursos pertenecientes a cada conjunto, deberán contener los Metadatos de acuerdo al estándar DCAT para Datos Abiertos, los cuales se muestra a continuación con su equivalencia con el estándar de la *Data Documentation Initiative* (DDI) por el Instituto y la Norma Técnica para la elaboración de Metadatos Geográficos.

DCAT MX	DDI INEGI_2.0	INEGI Norma Geográfica	
*identifier. Identificador único del conjunto de datos. Puede contener cualquier combinación de caracteres alfanuméricos.	Número de identificación del proyecto estadístico. Código alfanumérico único que identifica al proyecto estadístico.	No Aplica	
*title. Nombre del conjunto de datos suficientemente descriptivo para facilitar su búsqueda e identificación.	Título . Nombre oficial completo del censo, encuesta, registro administrativo, cuentas nacionales u otra estadística derivada, incluyendo el año de ejecución.	Título del conjunto de datos espaciales. Nombre y/o clave por los que se conoce al conjunto de datos espaciales o producto.	

Junio de 2015



*description. Una explicación de los datos, con suficiente detalle para que los usuarios puedan entender si es de su interés.	Resumen. Síntesis del propósito, metodología, alcance y principales usos que se le da a la información del proyecto estadístico. Destacar las características especiales del proyecto y las principales áreas de interés.	Descripción del conjunto de datos espaciales o producto. Descripción del contenido del(os) recurso(s) considerando además alguna información complementaria.
*modified. Fecha y hora de la última modificación del conjunto de datos.	No Aplica	No Aplica
*publisher. La entidad, dependencia, organización, o institución en responsabilidad de la publicación de los datos.	Institución y área generadoras de la información. Institución generadora de la información y área responsable del diseño y conducción del proyecto estadístico. El llenado de este elemento deberá llevarse a cabo en orden jerárquico, iniciando con la unidad del estado hasta la dirección o coordinación de área responsable del proyecto estadístico.	Nombre de la organización. Nombre de la organización responsable. Es obligatorio si los puntos 3.1 Nombre de la persona de contacto y 3.3 Puesto del contacto no se documentan.
mbox. Correo electrónico de contacto para responder dudas, comentarios y sugerencias sobre los datos publicados.	Contacto(s). Dirección de correo electrónico del individuo u organización responsable.	Dirección de correo electrónico del contacto. Dirección de correo electrónico del individuo u organización responsable.
*license. Términos de libre uso, con la cual se publican los datos.	Condiciones de uso. Descripción de protocolos de acceso a la base de datos (acceso público, bajo convenios, otros). Notas legales. Las notas legales delimitan la responsabilidad que tiene tanto el usuario como la institución propietaria respecto al uso de los datos. Puede usarse un estándar legal para todas las bases de datos de una misma institución generadora de información. Se recomienda incluir los siguientes aspectos: los reconocimientos al recolector original de los datos, al distribuidor autorizado de los datos y los fundamentos relevantes que liberan de toda responsabilidad a la institución del uso de los datos o de las interpretaciones o conclusiones basadas en el uso de éstos.	Restricciones de uso. Restricciones aplicadas para asegurar la protección de la privacidad o propiedad intelectual y cualquier restricción especial o limitaciones o advertencias en el uso del recurso o del metadato. Copyright, patente, pendiente, licencia, marca registrada, etc. Responsabilidad de distribución. Estatuto de responsabilidad asumido por el distribuidor.



dataDictionary. Dirección electrónica para descargar el diccionario de datos. Este documento sirve como guía adicional para que el usuario entienda con mayor detalle los datos.	No Aplica	Cita del detalle de entidades y atributos: Dirección electrónica para descargar el diccionario de datos.
*keyword. Términos clave (separados por coma) que facilitarán al usuario la búsqueda del conjunto de datos. Es importante considerar el uso de términos no técnicos, como: "salud,medicinas,compras".	Palabras clave. Las palabras claves sintetizan el contenido o la materia del proyecto estadístico, se usan para facilitar referencias y búsquedas en catálogos electrónicos de proyectos estadísticos. En este campo se deberán introducir palabras o frases con orientación temática que describan aspectos sobresalientes del proyecto estadístico.	Palabra clave. Palabras o frases usadas para describir algún aspecto del conjunto de datos espaciales o producto y que pueden ser utilizadas como referencia para búsquedas.
*contactPoint. Nombre de la persona de contacto para contestar sobre el conjunto de datos.	Contacto(s). Dirección de correo electrónico del individuo u organización responsable.	
temporal. El rango temporal del contexto de los datos. Debe contener una fecha de inicio y una de fin. Se utiliza el formato ISO 8601.	Periodo de referencia. Periodo al cual se refieren los datos. Este punto refleja el periodo cubierto por los datos, no las fechas de codificación o elaboración de documentos o las fechas de recolección de los datos.	
spatial. El rango espacial del contexto del conjunto de datos. Puede ser una región, el nombre de un lugar, CVEGEO, GML, geonames, o un cuadro delimitador de coordenadas geográficas (bounding box). P.ej. "Baja California", "estatal", o "32.71,-112.32,27.99, -	Cobertura geográfica. Áreas geográficas del país que cubre el proyecto estadístico: nacional, urbana, rural, región, localidades, municipios u otro. Cuando no se cubran áreas específicas es necesario mencionar las razones por las que el proyecto no cubrió el total del área geográfica bajo estudio.	del conjunto de datos
accrualPeriodicity. Frecuencia c o n l a c u a l e l conjunto de datos es publicada o actualizada, p. ej. "mensualmente".	No Aplica	Frecuencia de mantenimiento y actualización. Frecuencia de los cambios y adiciones hechas después de haber completado el conjunto de



	datos espaciales o producto.
*Distribution. Conecta un conjunto de datos con sus distribuciones disponibles. Equivalente a dcat: distribution, definido por DCAT.	No Aplica

^{*}Son los metadatos obligatorios que establece la Norma Técnica para la para el acceso y publicación de Datos Abiertos de la Información Estadística y Geográfica de Interés Nacional.

6.5.2. Las Unidades del Estado que tengan la obligación de publicar los Datos Abiertos de la Información de Interés Nacional podrán solicitar asesoría técnica por medio del Secretariado Técnico del Comité Técnico Especializado de Datos Abiertos.

7. INTERPRETACIÓN

La aplicación e interpretación del presente Manual, corresponderá a la Dirección General de Vinculación y Servicio Público de Información del Instituto, quien resolverá los casos no previstos en el mismo.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Manual entrará en vigor al día siguiente de su publicación y forma parte de la Norma Técnica para el acceso y publicación de Datos Abiertos de la Información Estadística y Geográfica de Interés Nacional que se encuentra a disposición en el Sistema de Compilación Normativa del Sistema.



Anexo I - Referencia de formatos, su nivel de apertura y estructura

Formato	Tipo de datos	Apertura	Estructura	Notas
csv	Tabulares	Alta	Alta	Es un formato simple y universal, que estructura los datos en filas y columnas separadas por un carácter definido.
xlsx	Tabulares	Media	Alta	La estructura es un XML con una especificación abierta denominada "Office Open XML", lo cual permite que cualquier software pueda interpretarlo. Sin embargo, la suite de Office de Microsoft mantiene inconsistencias con el estándar.
xls	Tabulares	Baja	Alta	Es un archivo binario y de formato propietario de Microsoft que restringe la utilización de este archivo por software de terceros.
json	Estructurados	Alta	Alta	Formato ligero (y legible) para el intercambio de datos. Dada su simplicidad de estructura, se ha generalizado su uso en la Web
xml	Estructurados	Alta	Alta	Lenguaje de marcado desarrollado por la W3C para almacenar datos en forma legible y estructurada, que propone un estándar para el intercambio de información entre diferentes plataformas.
rdf	Estructurados	Alta	Alta	Los archivos con esta terminación, generalmente refieren a RDF/XML, que es la sintaxis XML desarrollada por la W3C para serializar la especificación RDF. Otra sintaxis común es JSON-LD, que serializa RDF utilizando JSON.
shp	Espaciales (vectorial)	Alta	Alta	Formato binario y propietario de la empresa Esri. Pero que al tener su especificación abierta, permite que software de terceros puedan interpretar los datos. Es un formato popular entre la comunidad geoespacial.
kml	Espaciales (vectorial)	Alta	Alta	Es un estándar abierto aprobado por la OGC y con notación XML. Comúnmente son agrupados y comprimidos en formato KMZ.
wfs	Espaciales (vectorial)	Alta	Alta	Es una interface estándar aprobada por la OGC para realizar peticiones de entrega datos en notación GML (basada a su vez en XML).
wms	Espaciales (imágenes)	Alta	Baja	A pesar de ser un protocolo estándar ampliamente utilizado y propuesto por la OGC, éste limita el análisis de datos, ya que entrega imágenes, no datos vectoriales.



txt	Texto	Alta	Baja	Formato de texto simple que puede ser leído en la mayoría de los sistemas operativos. La desventaja es que carece de una estructura (como en el caso del CSV) que facilite cierto tipo de tareas de análisis.
odt	Texto	Alta	Baja	Formato con notación XML, del estándar abierto OpenDocument desarrollado por OASIS.
docx	Texto	Media	Baja	Ver notas del formato XLSX.
pdf	Texto	Media	Baja	A pesar de que Adobe Systems abrió el estándar para que software de terceros pudieran implementar el formato. Este formato contiene los datos de manera desestructurada.